



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Carrera 4ª No. 2-18 teléfono (092) 8317599

j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co - Cel. 3166585726

Popayán, **nueve (09) de abril** de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente No.	190013333001 2016 00344 00
Demandante	DIEGO FERNANDO NARVAEZ GOMEZ Y OTROS
Demandado	DEPARTAMENTO DEL CAUCA-MUNICIPIO DEL PATIACENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P- COMPAÑÍA ENERGITICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Auto I- 465

Concede Recurso Apelación

El apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado el cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), presentó y sustentó el recurso de apelación contra la SENTENCIA JPA 023 del 19 de febrero de 2024, que resolvió NEGAR las pretensiones de la demanda, la cual fue notificada el 19 de febrero de 2024, mediante correo electrónico.

Como quiera que el recurso de apelación fue presentado y sustentado oportunamente por La apoderada de la parte demandante, es del caso conceder ante el Honorable Tribunal Contencioso del Cauca el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo, conforme al artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021.

Por lo expuesto, **SE DISPONE.**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado contra la sentencia JPA 023 del 19 de febrero de 2024, por el apoderado de la parte demandante, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por Secretaria, remítase el Expediente al Superior para que se surta el trámite correspondiente, por intermedio de la Oficina Judicial, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co

POR ESTADO ELÉCTRICO N° 18
DE HOY 10 DE ABRIL DE 2024
HORA: 08:00 a.m.

ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA
Secretario

Firmado Por:
Ernesto Andrade Solarte
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f247db8e6f86cb4548662bfce4a4028fa8c5313cfaa46548a807d1bf3ee42d5**

Documento generado en 09/04/2024 08:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>